

1

NUMERO:

2

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES

3

SOCIALES DE LA COMPAÑIA CAPACITACION Y

4

OPERACIONES PRODUCTIVAS PARA LA AGRICULTURA

5

E INDUSTRIA COPAI COMPAÑIA LIMITADA.- QUE HACE

6

EL LICENCIADO GALO PATRICIO COCHA VILLACIS A

7

FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO JENS HORST MARZAHN

8

BOELSEN Y EL INGENIERO LUIS FELIPE ROMAN

9

RAMIREZ \*\*\*\*\*

10

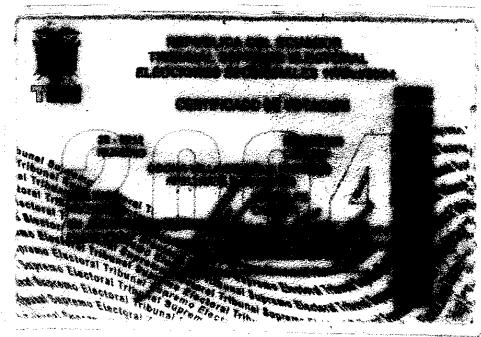
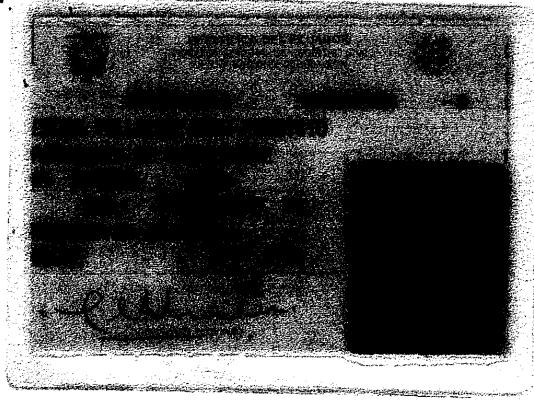
CUANTIA: INDETERMINADA\*\*\*\*\*

11 En la ciudad de Quevedo, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Los  
12 Ríos, República del Ecuador, el día lunes doce de septiembre del año dos mil cinco,  
13 ante mi, DOCTOR IGNACIO JIMÉNEZ VILLAMAR, Notario Cuarto Suplente de este  
14 Cantón, comparecen por los señores cónyuges GALO PATRICIO COCHA VILLACIS y  
15 CRESENCIA PILAR AVILES ROSADO DE COCHA, ecuatorianos, estado civil casados  
16 entre sí, y, por otra parte, el señor ingeniero JENS HORST MARZAHN BOELSEN, de  
17 nacionalidad alemana, de estado civil divorciado, y, el señor ingeniero LUIS FELIPE  
18 ROMAN RAMIREZ, ecuatoriano, de estado civil divorciado. Los comparecientes mayores  
19 de edad, con domicilio en esta ciudad de Quevedo, a quienes de conocerlos doy fe.-  
20 Bien instruidos en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo  
21 otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, por sus derechos, con la capacidad  
22 civil necesaria para obligarse y contratar, solicitan se eleve a escritura pública el  
23 contenido de la presente minuta, cuyo tenor es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el  
24 protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste  
25 una de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor de las siguientes  
26 cláusulas: **PRIMERA: COMPARCIENTES.**- Comparecen a la celebración de este  
27 instrumento por sus propios y personales derechos, los señores cónyuges GALO  
PATRICIO COCHA VILLACIS y CRESENCIA PILAR AVILES ROSADO DE COCHA,

28



1 ecuatorianos, estado civil casados entre sí, en calidad de cedentes y, por otra parte, el  
2 señor ingeniero JENS HORST MARZAHN BOELSEN, de nacionalidad alemana, de  
3 estado civil divorciado, en calidad de cessionario y, el señor ingeniero LUIS FELIPE  
4 ROMAN RAMIREZ, ecuatoriano, de estado civil divorciado en calidad de cessionario. Los  
5 comparecientes mayores de edad, con domicilio en esta ciudad de Quevedo.-  
6 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a.- Mediante escritura pública celebrada por el Notario  
7 Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, el cuatro de Junio del  
8 año dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quevedo, bajo el número  
9 ciento catorce, y anotada al número cinco mil doscientos setenta y nueve del Libro  
10 Repertorio, en el día once de diciembre del dos mil uno, se constituyó la compañía  
11 CAPACITACION Y OPERACIONES PRODUCTIVAS PARA LA AGRICULTURA E  
12 INDUSTRIA COPAI CIA. LTDA.- b).- La junta general universal extraordinaria de socios  
13 de la compañía, celebrada el ocho de septiembre de dos mil cinco, cuya acta se agrega  
14 como documento habilitante, autorizó al socio GALO PATRICIO COCHA VILLACIS  
15 ceder y transferir cinco mil cuatrocientas participaciones (5.400) de las cuales es titular  
16 en el capital social de CAPACITACION Y OPERACIONES PRODUCTIVAS PARA LA  
17 AGRICULTURA E INDUSTRIA COPAI CIA. LTDA, a favor de los señores JENS HORST  
18 MARZAHN BOELSEN y LUIS FELIPE ROMAN RAMIREZ, en las proporciones que  
19 constan de la referida acta de junta.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.**-  
20 Con los antecedentes señalados, los señores cónyuges GALO PATRICIO COCHA  
21 VILLACIS y CRESENCIA PILAR AVILES ROSADO DE COCHA, ceden y transfieren sin  
22 reserva de ninguna naturaleza cinco mil cuatrocientas participaciones (5.400) suscritas  
23 y pagadas de Un Dólar de los Estados Unidos cada una, de la siguiente manera: Tres  
24 Mil (3.000) participaciones sociales a favor del señor ingeniero JENS HORST MARZAHN  
25 BOELSEN y Dos Mil Cuatrocientas (2.400) participaciones sociales a favor del Señor  
26 ingeniero LUIS FELIPE ROMAN RAMIREZ.- **CUARTA: DECLARACION.**- Los cedentes  
27 declaran su expresa renuncia a cualquier derecho patrimonial y crediticio que pudieren  
28 tener en la compañía, en los términos reflejados en los estados financieros respectivos,



Espacio En  
Blanco

ESTADOUNIDENSE		8333311322	
NACIONALIDAD		GALO PATRICIO COUCHA VILLACIS	
CASADO		ESTUDIANTE	
ESTADOUNIDENSE		PROF. DOCTOR	
SUPERIOR			
INSTITUCION			
JOAQUIN AVILES			
ESTADOUNIDENSE			
RODRIGO RODRIGO			
ESTADOUNIDENSE			
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE			
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE			
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION		12/2000	
14122000			
FECHA DE CADUCIDAD			
06/12/02-00			
FORMA No			
06/12/02-00			
FIRMA DE LA AUTORIDAD			
		POLAR DERECHO	



# Espacio En Blanco

**CIUDADANO(A):**

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y COEDICACION

IDENTIDAD 120409179-5

CEDULA DE No.

JENS HORST MARZAHN BOELSEN

5 DE JULIO DE 1943

ZOPFOT ALEMANIA

INN. REG. 23-16144-455

QUITO 1994 M.T.N.B.C.

ESTADO MUNICIPAL DE QUITO

*Jens Marzahn*

ALEMANA V2343-V3222

DIVORCIADO

SUPERIOR APoderado GRL CIA.J

GUENTER MARZAHN

ERIKA BOELSEN

PERIODICO NÚM. 30/34

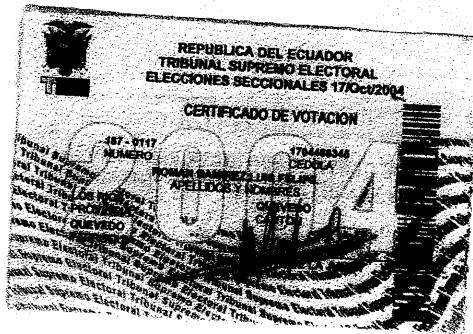
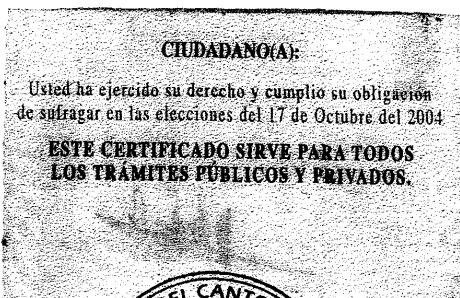
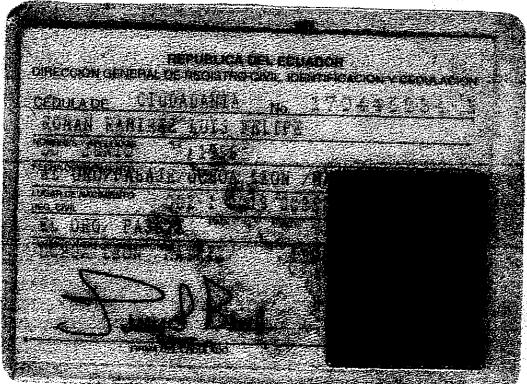
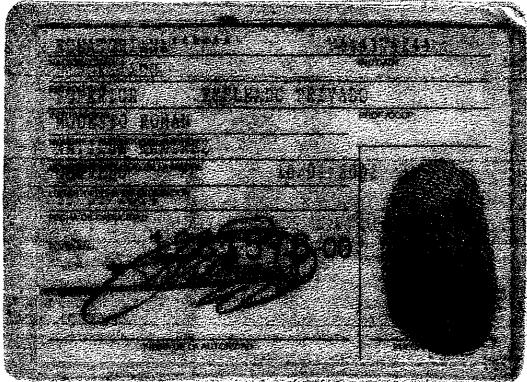
PASTA DE MUEVE DEL PUEBLO

nada. 0872913



Espacio En  
Blanco

Espacio En  
Blanco



Espacio En  
Blanco

Espacio En  
Blanco

COMPAÑIA CAPACITACION Y OPERACIONES  
PRODUCTIVAS PARA LA AGRICULTURA E INDUSTRIA  
**COPAI CIA. LTDA.**

JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
CAPACITACION Y OPERACIONES PRODUCTIVAS PARA LA AGRICULTURA E INDUSTRIA  
COPAI CIA. LTDA.  
CELEBRADA EL 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2005

En la ciudad de Quevedo, a los ocho días del mes de Septiembre del año dos mil cinco, a las diez horas, en el domicilio de la compañía ubicada en el Km. 1 1/2 vía a vía a Santo Domingo; se reúnen los señores socios de la COMPAÑIA CAPACITACION Y OPERACIONES PRODUCTIVAS PARA LA AGRICULTURA E INDUSTRIA COPAI CIA. LTDA.: ingeniero **Jens Horst Marzahn Boelsen**, por sus propios derechos propietario de Cinco Mil Cuatrocienas (5.400) participaciones, licenciado **Galo Cocha Villacís**, por sus propios derechos, propietario Cinco Mil Cuatrocienas (5.400) participaciones y la **Corporación Centro Técnico Quevedo**, representada por su presidente y representante legal la compañía Capacitación y Operaciones Productivas para la Agricultura e Industria Copai Cia. Ltda quien comparece a través de su Gerente y representante legal señor **Johnny Guzmán Molina**, propietaria de Un Mil Doscientas (1.200) participaciones. Los socios son propietarios de la totalidad de las particiones en el capital social suscrito y pagado de la compañía, cada una por el valor de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.00)**.

Preside la junta el titular al Ing. **Jens Marzahn Boelsen**, y actúa secretario-Gerente titular señor **Johnny Guzmán Molina**.

Por estar representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, y de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías Codificada (R.O. No. 312 de 5 de noviembre de 1999), y en el Art. Décimo Tercero de los Estatutos Sociales, los socios, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, a fin de conocer y tratar el único punto del orden del día:

- Otorgar autorización para la cesión y transferencia de participaciones del señor licenciado **GALO COCHA VILLACIS** a favor del señor ingeniero **JENS HORST MARZAHN BOELSEN** y del señor ingeniero **LUIS FELIPE ROMAN RAMIREZ**.



La Junta General aprueba por unanimidad el único punto del orden del día puesto a consideración y de inmediato prosigue a tratarlo:

Unico Punto del orden del Día.-

El socio señor licenciado GALO COCHA VILLACIS, manifiesta que es de su interés ceder CINCO MIL CUATROCIENTAS participaciones a favor de uno o más socios de la compañía, a prorrata de las participaciones que tuvieran, de acuerdo con el derecho preferente previsto en los estatutos sociales y, a lo establecido en la Ley de Compañías, o a favor de un tercero que se mencione, en caso de que los socios no quisieren ejercer su derecho de preferencia.

La CORPORACIÓN CENTRO TÉCNICO QUEVEDO, representada por su presidente y representante legal, la compañía Capacitación y Operaciones Productivas para la Agricultura e Industria Copai Cia. Ltda quien comparece a través de su Gerente y representante legal señor Johnny Guzmán Molina, manifiesta que no es de su interés adquirir participación social alguna, por lo cual renuncia a su derecho de preferencia a favor de cualquiera de los socios restantes o de un tercero que se mencione.

El señor ingeniero JENS HORST MARZAHN BOELSEN, manifiesta que es de su interés adquirir tres mil participaciones (3.000) participaciones y el señor LUIS FELIPE ROMAN RAMIREZ manifiesta que es de su interés adquirir dos mil cuatrocientas participaciones (2.400).

Con los antecedentes expuestos, los socios interesados, solicitan la autorización correspondiente.

La junta, de forma unánime resuelve autorizar la cesión de CINCO MIL CUATROCIENTAS participaciones de propiedad del señor licenciado GALO COCHA VILLACIS, a favor de los señores JENS HORST MARZAHN BOELSEN, y LUIS FELIPE ROMAN RAMIREZ, en las cantidades propuestas, así como realizar los actos necesarios para la legalización de las cesiones.

El señor licenciado GALO COCHA VILLACIS manifiesta que sobre la cesión de participaciones que se efectuará, conlleva su expresa renuncia a cualquier derecho patrimonial y crediticio que pudiere tener pararon la compañía, en los términos reflejados en los estados financieros respectivos, por sus propios derechos y como socio de la misma, cediendo tales privilegios societarios sin reserva de ninguna naturaleza, a favor de los cesionarios, en el monto equivalente a la cesión a realizarse, por lo que nada tendrá que reclamar a la Compañía, socios o administradores por este concepto, en el futuro.



Acorde a lo aprobado, otorgada la escritura pública de cesión, inscrita en el Registro Mercantil y notificada a la Intendencia de Compañías, el cuadro de aportes y participaciones sociales quedaría como se indica:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO US\$	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
JENS HORST MARZAHN BOELSEN	8.400,00	8.400	70%
LUIS FELIPE ROMAN RAMIREZ	2.400,00	2.400	20%
CORPORACIÓN CENTRO TÉCNICO QUEVEDO	1.200,00	1.200	10%
TOTAL	12.000,00	12.000	100%

Sin tener otro punto que tratar, se declara un receso para la redacción del acta.

El acta es leída y aprobada por unanimidad y firmada por todos los asistentes.

Se agrega al expediente del acta el nombramiento de Presidente y representante legal de la Corporación Centro Técnico Quevedo y, el de Gerente y representante legal de la compañía Capacitación y Operaciones Productivas para la Agricultura e Industria Copai Cia. Ltda. que acreditan la intervención del señor Johnny Guzmán Molina a nombre de la Corporación Centro Técnico Quevedo.

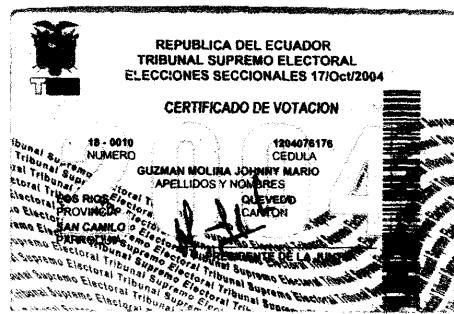
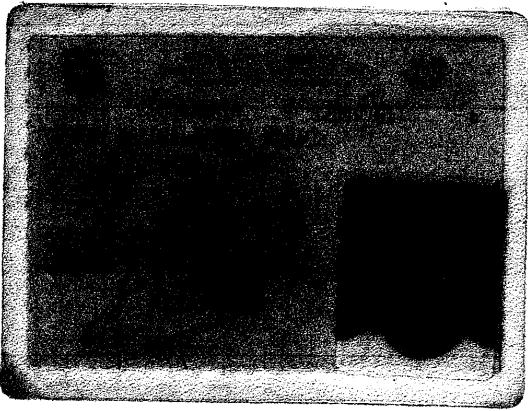
A las 12h00 se levanta la sesión.

Firmado por el Ing. Jens Marzahn Boelsen, SOCIO, PRESIDENTE DE LA JUNTA, Lcdo. Galo Cocha Villacís SOCIO, PRESIDENTE DE LA JUNTA; Johnny Guzmán Molina, Gerente, CAPACITACIÓN Y OPERACIONES PRODUCTIVAS PARA LA AGRICULTURA E INDUSTRIA COPAI CIA. LTDA, Presidente, CORPORACION CENTRO TÉCNICO QUEVEDO, SOCIO, SECRETARIO DE LA JUNTA.- Certifico que el acta que antecede es fiel copia del original que reposa en el libro de actas de la compañía, a cuyo original me remitiré en caso necesario .- Quevedo,8 de septiembre de 2005.

Sr. Johnny Guzmán Molina  
Gerente - Secretario de Junta



Espacio En  
Blanco



Espacio En  
Blanco

63-2609  
45.110.2005

Quevedo, 15 de Mayo del 2004

**COPAI**®

CAPACITACION Y OPERACIONES PRODUCTIVAS  
PARA LA AGRICULTURA E INDUSTRIA CIA. LTDA.



Señor  
**Jhony Mario Guzman Molina**  
Ciudad

Cumpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "Capacitación y Operaciones Productivas para la Agricultura e Industria, COPAI Cía Ltda.", llevado a cabo el dia 25 de Junio del año dos mil cinco, tuvo el acierto de elegir a usted para desempeñar el cargo de **GERENTE** de la compañía, con las atribuciones y deberes constantes en los Estatutos Sociales, gestión que la ejercerá por un periodo de **dos años** contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

La compañía **COPAI Cia. Ltda.** se constituyó por escritura pública en la Notaría Segunda del Cantón Quito, del Dr. Ramiro Dávila Silva, el dia 4 de Junio del año 2001, e inscrita en el Registro Mercantil de Quevedo el dia 11 de Diciembre del año 2001, bajo Nr. 114, Tomo 5279.

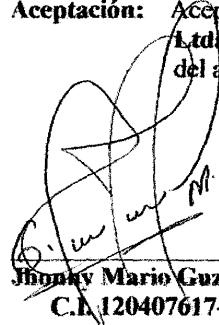
En conformidad con lo señalado en el Art. 19 de los Estatutos Sociales, el Gerente subrogará al Presidente, en caso de ausencia temporal ó definitiva de éste último.

Con este nombramiento se quedó suspendida el vigente nombramiento del Ing. Jens Marzahn Boelsen.

Atentamente

**Ing. Felipe Román Ramírez**  
Secretario Ad Hoc

**Aceptación:** Acepto el nombramiento de **Gerente** de la compañía **COPAI Cía. Ltda.** que antecede, para el periodo elegido. Quevedo 25 de Junio del año 2005.

  
**Jhony Mario Guzman Molina**  
C.I. 120407617-6



Quevedo, 15 de Mayo del 2004

CAPACITACION Y OPERACIONES PRODUCTIVAS  
PARA LA AGRICULTURA E INDUSTRIA CIA. LTDA.

Ingeniero

**Jens Horst Marzahn Boelsen**

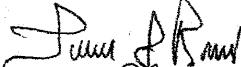
Ciudad

Cumpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "Capacitación y Operaciones Productivas para la Agricultura e Industria, COPAI Cia Ltda.", llevado a cabo el dia 25 de Junio del año dos mil cinco, tuvo el acierto de elegir a usted para desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía, con las atribuciones y deberes constantes en los Estatutos Sociales, gestión que la ejercerá por un periodo de **dos años** contados a partir de la inscripción de ste nombramiento en el Registro Mercantil.

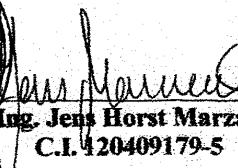
La compañía **COPAI Cia. Ltda.** se constituyó por escritura pública en la Notaría Segunda del Cantón Quito, del Dr. Ramiro Davila Silva, el dia 4 de Junio del año 2001, e inscrita en el Registro Mercantil de Quevedo el dia 11 de Diciembre del año 2001, bajo Nr. 114, Tomo 5279.

En conformidad con lo señalado en el Art. 19 de los Estatutos Sociales, el Presidente subrogará al Gerente, en caso de ausencia temporal ó definitiva de éste último.

Con este nombramiento, se queda suspendida el vigente del Ing. Felipe Román Ramírez.

**Atentamente**  
**Ing. Felipe Román Ramírez**  
Secretario Ad Hoc

**Aceptación:** Acepto el nombramiento de Presidente de la compañía **COPAI Cia. Ltda.** que antecede, para el periodo elegido. Quevedo 25 de Junio del año 2005.

  
**Ing. Jens Horst Marzahn Boelsen**  
C.I. 120409179-5

CERTIFICO: que el Nombramiento de Presidente que antecede queda inscrito  
bajo el No.62 en el Registro Mercantil y anotado al No.2608 del Libro Re-  
pertorio, en esta fecha.- Quevedo, Julio 4 del 2005



REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD

Ab. Hugo Fernando Conca

Espacio En  
Blanco

Espacio En  
Blanco

1 cediendo tales privilegios societarios sin reserva de ninguna naturaleza, a favor de los  
2 cesionarios, por lo que nada tendrán que reclamar a la Compañía, socios o  
3 administradores por este concepto, en el futuro.-. **QUINTA.- ACEPTACION Y**  
4 **DECLARACION** .- Los cesionarios expresamente aceptan la cesión de participaciones  
5 sociales referida y declaran conocer los estatutos sociales y las cuentas patrimoniales de  
6 la compañía **CAPACITACION Y OPERACIONES PRODUCTIVAS PARA LA**  
7 **AGRICULTURA E INDUSTRIA COPAI CIA. LTDA.- SEXTA: DOCUMENTOS**  
8 **HABILITANTES**.- Se agrega el acta de junta general universal extraordinaria de socios  
9 de la compañía, celebrada el ocho de septiembre de dos mil cinco.- Usted, señor Notario  
10 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este  
11 Instrumento Público.- (Firmado) doctora Monserrat Barreno Bravo, matrícula ocho, dos,  
12 cinco, seis del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta que los  
13 comparecientes aprueban y, Yo el Notario la elevo a Escritura Pública para que surta sus  
14 efectos legales consiguientes.- Documentos habilitantes agregados.- Leído que les fue a  
15 los comparecientes esta escritura íntegramente por mi el Notario, dichos otorgantes se  
16 afirman, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

17

18 *Galo Patricio Cocha Villacis*  
19 **GALO PATRICIO COCHA VILLACIS**  
20 C.C.050087722-0

*Rosalia Rosado R.*  
**CRESENCEIA PILAR AVILES ROSADO**  
C.C. 091273970-3

21 C.V. 26-0012

C.V. 70-0013

22 *Jens Horst Marzahn Boelsen*  
23 **JENS HORST MARZAHN BOELSEN**  
24 C.C. 120409179-5

*Luis Felipe Roman Ramirez*  
**LUIS FELPE ROMAN RAMIREZ**  
C.C. 170446834-5

25

C.V. 187-0117



*Ignacio Jimenez*  
**NOTARIO SUPLENTE**

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE SE OTORGO ANTE MI,  
EN FE DE ELLA CONFIERO ESTA "PRIMERA COPIA" QUE LA  
FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE QUEVEDO, EL VEINTISEIS  
DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CANCO.-



NOTARIA 4TA DEL CANTON QUEVEDO  
Dr. Ignacio Jimenez V.  
NOTARIO SUPLENTE

RAZON: Con esta fecha tomé nota al margen de la Escritura Matriz de Constitución de la Compañía CAPACITACION Y OPERACIONES PRODUCTIVAS PARA LA AGRICULTURA E INDUSTRIA COPAI CIA. LTDA., otorgada ante mi el 4 de Junio del año 2.001, de la Cesión de Participaciones Sociales que antecede.-

**Quito, a 29 de Septiembre del año 2.005.**

A circular seal with a central figure, possibly a heraldic shield or a figure in a niche, surrounded by radiating lines and the text "NOTARIA" and "EGORIO IR".

EL NOTARIO,  
DR. RAMIRO DAVILA SILVA,  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN



**CERTIFICO:** Que la escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía Capacitación y Operaciones Productivas para la Agricultura e Industria COPAI COMPAÑÍA LIMITADA, queda inscrita bajo el No.100 en el Registro Mercantil y anotada al No.4219 del Libro Repertorio, en esta fecha.- Quevedo, Octubre 18 del 2005



**REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD**

### CONTINUATION

Ab. Hugo 18 Moncayo